

ESCRITO ENVIADO A AYUNTAMIENTOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE FRACTURA HIDRÁULICA EDISON EN SORIA

La ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA Y ESTUDIO DE LA NATURALEZA (ASDEN),
, comparece y se dirige a usted para:

EXPONER E INFORMAR sobre los perjuicios para su municipio y vecinos del proyecto de extracción de hidrocarburos según queda reflejado en el BOE de fecha 19 de septiembre de 2012 (*Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se publica la solicitud del Permiso de Investigación de Hidrocarburos denominado "Edison -N.º 1.698-*). Existiendo plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución en el BOE para **formular oposición quienes se consideren perjudicados en su derecho** por tal proyecto.

El sistema de extracción de hidrocarburos es premeditadamente omitido en el anuncio, pero se refieren al “fracking o Fractura hidráulica”. Igualmente la información que debería exponerse a información también se ha omitido, o mejor dicho no existe ni en Soria ni en el Ministerio en Madrid. Es decir que oficialmente nadie, ni ciudadano ni institución puede saber a que se refiere el proyecto que está a información pública. Lo cual crea una indefensión total. Por no hablar de la forma de en que describe la ubicación geográfica en el BOE mediante coordenadas geográficas sin referencia a provincias ni municipios.

Por tales motivos desde ASDEN le aportamos una serie de informaciones y enlaces a páginas web en las que podrá conocer que es la fractura hidráulica y sus consecuencias.

En pocas palabras la fractura hidráulica no es una actividad extractiva al uso. Las principales características que la identifican son:

- Perfora el terreno, incluso a cientos de metros.
- Introduce productos nocivos (en algún caso del tipo tolueno y otros disolventes altamente tóxicos) que reacción con el sustrato rocoso subterráneo fracturándolo, “digiriéndolo” y dejando libre los compuestos de hidrocarburos al igual que otro tipo de minerales, como es el caso de metales pesados que son altamente tóxicos incluso a pequeñísimas concentraciones. Los hidrocarburos los extraen pero los productos tóxicos, así como otros minerales o productos de las reacciones químicas quedan en el subsuelo en contacto con los acuíferos.
- Se introducen grandes cantidades de agua a una alta presión con objeto de fracturar la **roca** y favorecer la reacción con los productos químicos añadidos. Esa agua con los elementos tóxicos disueltos se mezcla con las aguas subterráneas, las cuales pasan a ser insalubres e incluso tóxicas durante décadas e incluso siglos.
- Las palabras de “permiso de investigación” que oficialmente se solicita escoden en realidad la explotación comercial de subsuelo, ya que en el “experimento” ya se perfora a grandes profundidades y no se extrae material para llevar al laboratorio, sino que se inyecta agua y productos químicos para empezar a extraer hidrocarburos. Todo ello sin necesidad de Evaluación de Impacto Ambiental y sin asumir responsabilidades por los efectos que produzcan, ya sean temporales o permanentes.
- Este sistema imposibilita la explotación futura de otros minerales o rocas en el subsuelo.

Esta tecnología no convencional de extracción de gas natural lleva realizándose en Estados Unidos desde hace 15 años, algunos Estados han conseguido una moratoria por los graves impactos que sobre la salud de las personas y del medio ambiente está ocasionando esta actividad.

Distintos países han establecido moratorias y prohibiciones al considerar probados los efectos negativos sobre la salud y el medio ambiente, así por ejemplo: en Francia está prohibida; en Alemania hay impuesta una moratoria en el estado de Renania desde 2011; en Suiza en el cantón de Friburgo desde 2011 suspendieron todas las autorizaciones; en Canadá; en Sudáfrica; en Australia; en Inglaterra.....

En España hay ya numerosas entidades locales y algunas CCAA autónomas como es el caso de Cantabria que se han mostrado contrarias a este tipo de proyectos.

Por todo ello les **SOLICITAMOS** que:

1. Que traslade esta información a todas las asociaciones, corporaciones, entidades sociales y personas que pueden tener interés o verse afectada por este tipo de proyectos.
2. Que traten este tema en el Pleno del Ayuntamiento.
3. Presenten alegaciones a la solicitud de permiso de investigación.
4. Aprueben en el Ayuntamiento un acuerdo del pleno en oposición a este tipo de proyectos en su municipio. *(En próximos días expondremos en el siguiente apartado de la www.asden.org un modelo de alegaciones que ustedes pueden presentar así como un modelo de acuerdo plenario)*
5. Expongan en el edificio del ayuntamiento un cartel o pancarta en el que se muestre su oposición a los proyectos de fractura hidráulica.
6. Agradecemos que nos informen sobre su oposición, presentación de alegaciones u otro tipo de medidas contrarias a los proyectos de investigación de fractura hidráulica que se realicen desde su ayuntamiento o municipio.

Para cualquier duda o ampliación de información se pueden poner en contacto con nosotros a través de esta dirección de Correo electrónico asden.soria@gmail.com. Le rogamos traslade esta información a las entidades locales y sociales de su municipio y a sus vecinos. Si por cualquier motivo quieren que les notifiquemos información a otra dirección e-mail, les rogamos nos la hagan llegar.

En estos enlaces pueden encontrar información sobre que es la Fractura Hidráulica:

Vídeo: **la sombra del fracking** <http://vimeo.com/46871495>

Vídeo: **gasland** (se puede encontrar en youtube)

<http://www.fracturahidraulicano.info/>

<http://www.ecologistasenaccion.org/article22316.html>

http://www.ivoox.com/radioactividad-19-05-2012-fracking-espana-audios-mp3_rf_1234659_1.html

Soria a 10 de Octubre de 2012.

ASDEN. Junta directiva

SR. ALCALDE DE LA LOCALIDAD de la Provincia de Soria: ALDEALICES; ALDEALSEÑOR; ALDEHUELA DE PERIAÑEZ; ALMAJANO; ALMARZA; ARANCÓN; ARÉVALO DE LA SIERRA; AUSEJO DE LA SIERRA; BUITRAGO; CARRASCOSA DE LA SIERRA; CASTILFRÍO DE LA SIERRA; CASTILRUIZ; CERBÓN; CIGUDOSA; CIRUJALES DEL RÍO; ESTEPA DE SAN JUAN; FUENTECANTOS; FUENTELSAZ DE SORIA; FUENTES DE MAGAÑA; FUENTESTRÚN; GARRAY; LA LOSILLA; LA PÓVEDA DE SORIA; LAS ALDEHUELAS; LOS VILLARES DE SORIA; MAGAÑA; MATALEBRERAS; NARROS; OLVEGA; ONCALA; REBOLLAR; RENIEBLAS; SAN FELICES; SAN PEDRO MANRIQUE; SUELLACABRAS; TRÉVAGO; VALDEGEÑA; VALDELAGUA DEL CERRO; VALDEPRADO; VALTAJEROS; VILLAR DEL CAMPO; VILLAR DEL RÍO; VIZMANOS

Territorio de la provincia de Soria afectado por solicitud del Permiso de Investigación de Hidrocarburos denominado "Edison -N.º 1.698

